

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 2 de mayo de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Solicitud de licencia para apertura de un comercio de congelados*  
V.B.283

D. Jesús Alberto y D. Alvaro Hernando Narro, con domicilio en esta ciudad, han solicitado licencia municipal para la apertura de un comercio de venta de productos congelados, en la planta baja del inmueble número 11 de la calle Madrid.

En cumplimiento del artículo 30, nº 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de abril de 1989.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para apertura de una ferretería*  
V.B.284

D. Jesús M<sup>a</sup> Sanz González, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado licencia municipal para la apertura de una ferretería, con taller anexo, para la preparación de equipos eléctricos y electrónicos, en la planta baja del inmueble situado en c/ Magubete, esquina Avda. Burgos.

En cumplimiento del artículo 30, nº 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados, de algún modo con la actividad que se pretende instalar, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de abril de 1989.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Aprobación de las Ordenanzas*  
V.B.281

D. Juan Cruz Marín Jaén, Presidente de la Comunidad de Regantes de Villamediana de Iregua, hace saber, que las nuevas Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Villamediana de Iregua, fueron aprobadas por mayoría absoluta en la Junta General Ordinaria que se celebró el día 6 de abril de 1989.

Villamediana, abril de 1989.— El Presidente, Juan Cruz Marín Jaén.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
**Comisaría de Aguas del Ebro**

*Solicitud de autorización para dragar un tramo del río Leza*  
V.B.282

Doña María Pilar del Campo Millán ha solicitado autorización para dragar un tramo del cauce del río Leza y recuperar parte de su finca arrastrada por las aguas, situada en la margen derecha, en el paraje "Peña Colorada" del término municipal de Murillo de Río Leza (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo Sagasta número 26-28, Zaragoza, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9.

Zaragoza, 6 de abril de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

*Solicitud de autorización para rellenar un barranco*  
V.B.292

Don Jesús Fernández González ha solicitado autorización para el relleno del barranco y desvío de caño del cauce en la margen izquierda, a 200 metros del cauce del río Leza, en el paraje denominado "Garona" en término municipal de Leza de Río Leza (La Rioja).

Dichas obras han sido ya ejecutadas y han consistido en el relleno con tierras de un tramo del barranco Garona y la desviación del mismo al descubierto con tubería de 1 metro de diámetro en el cruce de la carretera de Leza de Río Leza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto al efecto, en las Oficinas Centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, y en sus oficinas destacadas en Logroño, calle Miguel Villanueva, número 9.

Zaragoza, 12 de abril de 1989.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**C. Anuncios particulares**

**ASEPEYO**

**Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo nº 151**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*  
V.C.22

La Junta Directiva de esta Mutua Patronal convoca a los Sres. Mutualistas a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en próximo día 21 de junio de 1989, a las 12,00 horas, en el domicilio social sito en Via Augusta 36-8º piso, de Barcelona.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los art. 19 y 20 de los Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria a las trece horas del mismo día 21 de junio de 1989 y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General es el siguiente:

1º.— Examen y aprobación en su caso de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y la distribución del excelente obtenido.

2º.— Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la

Junta Directiva y reestructuración de la Comisión Permanente.

3º.— Designación de componentes de la Junta Consultiva.

4º.— Aprobación y ratificación, en su caso, del Presupuesto Ordinario y Extraordinario para 1989.

5º.— Presupuestos para 1990.

6º.— Acuerdos referentes a la Comisión de Prestaciones Especiales.

7º.— Aprobación y ratificación en su caso de la gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

8º.— Delegaciones y apoderamientos a los efectos legales procedentes.

La Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación de Presupuestos, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería se hallará a disposición de los Sres. Mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el art. 22 de los Estatutos sociales.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutua hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 18 de abril de 1989.— El Presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
<b>Suscripciones</b>	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
<b>Venta de ejemplares</b>	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105